

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte

(2020)

RADICADO No. 2018-01034

CLASE DE PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: MIGUEL LOPEZ Y OTRO

DEMANDADOS: MARIO NIETO GONZALEZ Y OTROS

Como quiera que del presente proceso en segunda instancia ya conoció el Juzgado 30 Civil del Circuito de esta ciudad, tal como lo señaló el Juzgado de primera instancia en el oficio mediante el cual remite la actuación a la Oficina de Reparto y se corrobora de la revisión del expediente, por tanto, se ordena su envío de manera inmediata para lo de su cargo, de conformidad con el artículo 7 numeral 5 del Acuerdo No. 1472 de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo anterior, por Secretaría remítase el expediente a la Oficina Judicial Reparto -Grupo de Sistemas-, para que sea abonado al Juzgado 30 Civil del Circuito de esta ciudad, dando cumplimiento a lo aquí resuelto.

LIBRESE OFICIO.

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **117ed5442aabd752e93278f1728fcc11bbd2645529ecd6b1b6a38b9fc4cbbb16**

Documento generado en 14/12/2020 06:47:25 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>